



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO n.º 047-2022-MPCH

Chepén, 06 de setiembre de 2022.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo realizada el 6 de setiembre de 2022, la solicitud del Alcalde Provincial de Chepén Jorge Washington León Reque, para que mediante las áreas que correspondan se elabore una *"PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULE HORARIO DE CENTROS DE ATENCIÓN NOCTURNA AL PÚBLICO DENTRO EN LA CIUDAD DE CHEPÉN, DEL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR SEGURIDAD CIUDADANA"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, en sesión extraordinaria de concejo de fecha 6 de setiembre de 2022, el Alcalde Provincial de Chepén Jorge Washington León Reque, pone como agenda el pedido para que mediante las áreas que correspondan se elabore una *"PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULE HORARIO DE CENTROS DE ATENCIÓN NOCTURNA AL PÚBLICO DENTRO EN LA CIUDAD DE CHEPÉN, DEL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR SEGURIDAD CIUDADANA"*,

Que, puesto a debate el punto de agenda se establece que es indispensable los informes técnicos y legales para la aprobación de un instrumento normativo por parte del concejo que lo respalden, siendo para el presente caso el proyecto de ordenanza requerido.

Que, habiendo expuesto que siendo necesario esta ordenanza por el estado de emergencia por seguridad ciudadana es que resulta de imperiosa necesidad la elaboración así como el debate de lo solicitado.

Que, luego de las deliberaciones, el Concejo aprobó por Mayoría la solicitud de que se lleve a cabo una *"PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULE HORARIO DE CENTROS DE ATENCIÓN NOCTURNA AL PÚBLICO DENTRO EN LA CIUDAD DE CHEPÉN, DEL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR SEGURIDAD CIUDADANA"*, debiéndose derivar la presente a las áreas competentes para los informes que sean requeridos.

Conforme a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y la votación por mayoría del pleno del Concejo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
CONCEJO MUNICIPAL

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- Aprobar por **MAYORÍA** la solicitud de que se lleve a cabo una "PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULE HORARIO DE CENTROS DE ATENCIÓN NOCTURNA AL PÚBLICO DENTRO EN LA CIUDAD DE CHEPÉN, DEL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR SEGURIDAD CIUDADANA", debiéndose derivar la presente a las áreas competentes para los informes que sean requeridos, y posteriormente sea elevado al pleno del concejo para su debate.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico llevar cabo las acciones necesarias con las áreas competentes que conlleven a la realización de lo expuesto en el artículo 1 del presente acuerdo.

Artículo 3°.- Hacer de conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Comercialización, Gerencia de Fiscalización y Control y Oficina de Imagen Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN
Sr. Jorge Washington León Reque
ALCALDE PROVINCIAL